

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a MANUEL ENRIQUE ALVAREZ GALLEGOS Rut [REDACTED]  
 La Cantidad de \$ 56,800 CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS  
 Correspondiente a PAGO ADQUISICION BANDERA DE LA REGION PARA SER UTILIZADO EN COMPLEJO  
 BAHIA AZUL.  
 Fecha de Pago 30/05/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	9389	30/05/2012	56,800

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :757

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-31-02-999-001-002	OPERACION COMPLEJO BAHIA AZUL		56,800
571-02-00-000-000-000	COSTOS DE PROYECTOS	56,800	
Totales		56,800	56,800

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° .....\$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-31-02-999-001-002	OPERACION COMPLEJO BAHIA AZUL	56,800	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		56,800
Totales		56,800	56,800

  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 JUAN BARRIA PERALTA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
 MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA  
 ALCALDE SUBROGANTE  
 MAURO OYARZO TORRES  
 ALCALDE (S)

  
 MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA  
 UNIDAD DE CONTROL  
 GLORIA BARRA GARRIDO  
 UNIDAD DE CONTROL

  
 MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA  
 ENCARGADO DE FINANZAS  
 JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero

  
 MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA  
 TESORERO

*Manuel Enrique Alvarez Gallegos*